

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día diez de octubre del año dos mil doce, se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Francisca Díaz Roldán, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes, D. José Reyes Verdugo, D. Antonio Calderón Guerrero, D<sup>a</sup> Ana López Ibáñez, D. Francisco Macho Morales, D<sup>a</sup> Rosario Jovacho Martín, D<sup>a</sup> Ana Fernández Aguilar, D. Francisco Rodríguez López y D. José Real Gracia, con la asistencia de la Secretaria D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Martín Salas, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.

*PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.*

Abierto el acto por la Presidencia, ésta en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 70 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expone las razones para justificar la urgencia expresada en la convocatoria de esta sesión, que no es otra que en relación al punto tercero la necesidad de aprobar por el Pleno la modificación de los sistemas de ejecución por los que se desarrollará la AUE2, traseras de la C/ Calvario y Nueva para poder iniciar la tramitación del procedimiento de ejecución y por otro lado en relación con el otro punto del orden del día se trata del hecho de la aprobación extemporánea del Presupuesto Municipal de 2012

El Pleno, por unanimidad de todos los asistentes al acto, ratifica dicha urgencia.

*PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.*

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de fecha 19/09/2012 con carácter extraordinario la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

*PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE EJECUCIÓN POR EL QUE SE DESARROLLARÁ LA AUE2 TRASERAS DE CALLES CALVARIO Y NUEVA.*

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la modificación del sistema de ejecución por el que se desarrollará la Unidad de Ejecución AUE2 Traseras de las Calles Calvario y Nueva. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Alcaldesa se pasa a explicar que el Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva de San Juan, en vigor desde 19 de mayo de 2008, contempla en la Ficha correspondiente a la Unidad de Ejecución citada su desarrollo por el sistema de compensación, previendo asimismo que si en el plazo de dos años contados desde la entrada en vigor del PGOU los propietarios promotores no presentaran en el Ayuntamiento la documentación necesaria prevista en el artículo 130 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA para la puesta en marcha del sistema de ejecución por compensación, el Ayuntamiento de oficio podrá poner en marcha los procedimientos que se enumeran en el artículo 16 del PGOU de la localidad, según el cual, el incumplimiento de dichos plazos podrá dar lugar a la alteración del régimen urbanístico de los

terrenos mediante el cambio del sistema de actuación a través del procedimiento establecido en los artículos 109 y 110 de la LOUA.

Tras el oportuno debate el Pleno por el voto a favor de los nueve miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Declarar el incumplimiento por inactividad de los propietarios promotores de los terrenos incluidos en la AUE2, Traseras de las Calles Calvario y Nueva, de iniciar el procedimiento para la ejecución del sistema de compensación por el transcurso del plazo de dos años.

Segundo.- Acordar la sustitución del sistema de ejecución previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística para la AUE2 Traseras de las Calles Calvario y Nueva, pasando del sistema de compensación al de cooperación.

Tercero.- Publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia dando audiencia a los propietarios de los terrenos afectados para que en el plazo de veinte días presenten las alegaciones que estimen oportunos.

Cuarto.- Considerar elevado a definitivo este Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

#### PUNTO CUARTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO 2012

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2012, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, sin discusión y por unanimidad de sus nueve miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Acto seguido, se da cuenta al Pleno del Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012, presentado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, mediante lectura íntegra de la Memoria que prescribe el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que obra en el expediente.

Concluyendo que en definitiva en la confección de este presupuesto se han tenido en cuenta la política de contención del gasto público ya que aunque supera en unos 160.525,32 euros el Presupuesto del año anterior, el volumen de los gastos en inversiones suponen la mitad del presupuesto de gastos (50%), contando para ellos con subvenciones afectadas, mientras que en el Presupuesto del ejercicio 2011 estos suponían el 35% del presupuesto, teniendo en 2011 un mayor volumen de gastos en bienes corrientes y servicios que se financian con recursos propios de la Corporación (272.700 euros) frente a los 202.000 euros previstos para este año.

Teniendo en cuenta el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 6 de octubre de 2012 del que se desprende que la situación es de equilibrio presupuestario no ajustado al desconocerse el resultado de la liquidación del Presupuesto 2011.

Por todo lo expuesto, se propone la aprobación del Presupuesto municipal único, sus bases de ejecución así como la plantilla de personal para el ejercicio 2012, junto a la documentación que se acompaña al mismo

Sin más intervenciones, considerando debatido el asunto y, sometido a votación el mismo, el Pleno, por el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención de los tres miembros del Grupo Popular, todos ellos presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio 2012, tal como figura en la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, con el siguiente resumen por capítulos:

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL EJERCICIO 2012.**

<b>TOTAL CAPITULO PRIMERO</b>	<b>358.168,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEGUNDO</b>	<b>202.000,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO TERCERO</b>	<b>800,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO CUARTO</b>	<b>37.072,00</b>
<b>SUMAN LOS GASTOS CORRIENTES.....</b>	<b>598.040,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEXTO</b>	<b>602.485,32</b>
<b>TOTAL CAPITULO SEPTIMO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO OCTAVO</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL CAPITULO NOVENO</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAN LOS GASTOS DE CAPITAL.....</b>	<b>602.485,32</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.200.525,32</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2011**

<b>CAPITULO PRIMERO</b>	<b>198.634,55</b>
<b>CAPITULO SEGUNDO</b>	<b>7.600,00</b>
<b>CAPITULO TERCERO</b>	<b>46.421,96</b>
<b>CAPITULO CUARTO</b>	<b>436.667,37</b>
<b>CAPITULO QUINTO</b>	<b>5.850,00</b>
<b>SUMAN LOS INGRESOS CORRIENTES.....</b>	<b>695.173,88</b>
<b>CAPITULO SEXTO</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO SÉPTIMO</b>	<b>505.351,44</b>
<b>CAPITULO OCTAVO</b>	<b>0,00</b>
<b>CAPITULO NOVENO</b>	<b>0,00</b>
<b>SUMAN LOS INGRESOS DE CAPITAL.....</b>	<b>505.351,44</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.200.525,32</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Tercero.- Aprobar la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento, con la denominación, número, clasificación y características que se expresan:

**ANEXO DE PERSONAL (PLANTILLA)**

<b>1.- FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>						
<b>Denominación de las plazas</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Escala</b>	<b>Subescala</b>	<b>Clase</b>	<b>Categoría</b>
Secretaria	1	A1	Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención.		

Administrativo	1	C1	General	Administrativo		
Auxiliar	1	C2	General	Auxiliar		
Agente de la Policía local	2	C1	Especial	Servicios Especiales	Policía Local	Agente

## 2.- PERSONAL LABORAL FIJO

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación exigida</i>	<i>Observaciones</i>
Limpiadora	1	5	Estudios primarios	
Peón usos múltiples	1	5	Estudios primarios	
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	2	Diplomatura	
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	3	Ciclo Formativo grado superior (FP 2)	
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	5	Estudios Primarios	

## 3.- PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA

<i>Denominación de las plazas</i>	<i>Nº de plazas</i>	<i>Titulación Exigida</i>	<i>Duración de contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Socorrista/Bañista	1	Sin determinar	Dos meses	
Encargado Piscinas	1	Sin determinar	Dos meses	
Asesor contable	1	Sin determinar	Un año	
Otros	Sin determinar	Sin determinar	Sin determinar	Operarios de limpieza y otros servicios, agentes censales, administrativos, etc, según necesidades surgidas en subfunciones de Admón. Gral. y otros servicios comunitarios y sociales. Otro personal contratado con cargo a subvenciones finalistas.

## 4.- FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Características</i>	<i>Observaciones</i>
Ninguno	-----	-----	-----

## RESUMEN

<b>NÚMERO TOTAL DE PUESTOS</b>	<b>PUESTOS</b>
FUNCIONARIOS DE CARRERA	5
PERSONAL LABORAL FIJO	5
PERSONAL LABORAL DURACIÓN DETERMINADA	3
FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL	NINGUNO

Cuarto.-Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Quinto.-Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Sexto Ordenar la remisión de sendas copias del mismo una vez aprobado definitivamente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y nueve minutos, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presenta acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F./ Francisca Díaz Roldán

F./ M<sup>a</sup> José Martín Salas